



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.616**

**Salta, Viernes 4 de Septiembre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 116 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E- mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º -** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º -** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14  
Y DECRETO N° 2133/15

| SECCIÓN ADMINISTRATIVA   |  | Precio p/día de Publicación |                                     |
|--|--|-----------------------------|-------------------------------------|
| Concesión de Agua Pública  |  | \$ 70.-                     |                                     |
| Remate Administrativo  |  | \$ 80.-                     |                                     |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.   |  | \$ 80.-                     |                                     |
| SECCIÓN JUDICIAL   |  |                             |                                     |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  |  | \$ 70.-                     |                                     |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Ectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros. |  | \$ 70.-                     |                                     |
| SECCIÓN COMERCIAL  |  |                             |                                     |
| Avisos Comerciales   |  | \$ 80.-                     |                                     |
| Asambleas Comerciales  |  | \$ 50.-                     |                                     |
| Estado/s Contable/s (Por cada página)  |  | \$ 220.-                    |                                     |
| SECCIÓN GENERAL  |  |                             |                                     |
| Asambleas Profesionales  |  | \$ 50.-                     |                                     |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).  |  | \$ 40.-                     |                                     |
| Avisos Generales   |  | \$ 70.-                     |                                     |
| Excedente por palabra  |  | \$ 0,30.-                   |                                     |
| II - SUSCRIPCIONES   |  | Anual                       | Semestral                           |
| Boletín Oficial Impreso  |  | \$ 400                      | \$ 250                              |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS   |  | Hasta 6 meses               | Más de 6 meses                      |
| Boletines Oficiales  |  | \$ 8.-                      | \$ 10.-                             |
| Separatas y Ediciones Especiales   |  | Menos de 100 pág.           | De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales  |  | \$ 30.-                     | \$ 45.- \$ 60.-                     |
| Separatas y Ediciones Especiales   |  | De 301 a 400 pág.           | De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág. |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales.  |  | \$ 75.-                     | \$ 90.- \$ 110.-                    |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas   |  | \$ 130.-                    |                                     |
| IV - FOTOCOPIAS  |  | Simple                      | Autenticadas                        |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina   |  | \$ 0,50.-                   | \$ 5.-                              |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS   |  | Simple                      | Autenticadas                        |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.  |  | \$ 0,50.-                   | \$ 5.-                              |
| VI-ARANCEL   |  |                             |                                     |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial  |  | \$ 10.-                     |                                     |

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobros» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### LEYES

- N° 7885 - PROMULGADA POR DCTO. N° 2954 DEL 28/08/15 - M.JUST. - CREA UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE PERSONAS Y FAMILIA, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CACHI, CON COMPETENCIA TERRITORIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CACHI, MOLINOS Y LA POMA, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. .... 6274
- N° 7886 - PROMULGADA POR DCTO. N° 3014 DEL 28/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN A FAVOR DEL CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RESIDENTES DE LOS VALLES CALCHAQUÍES - ZONA NORTE, INMUEBLES UBICADO EN DPTO. CAPITAL. DESTINO: RADICACIÓN DE SU SEDE Y ACTIVIDADES QUE LES SON PROPIAS. .... 627E

### DECRETOS

- N° 2957 DEL 28/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - DESIGNA A LA DRA. LUCIA DEL VALLE ZOLOAGA, EN EL CARGO DE COORDINADOR ORGANISMOS RESIDUALES. .... 627E
- N° 2966 DEL 28/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS. SRES. GÁSTELO, ÁNGEL Y OTROS. .... 627E
- N° 2967 DEL 28/08/15 - S.G.G. - APRUEBA ADDENDA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA. SRA. NORMA ANGELICA GARZÓN. .... 6277
- N° 2968 DEL 28/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - TRANSFERENCIA SIN CARGO A FAVOR DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA. CENTRAL TELEFÓNICA. .... 6277

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°S 2967, 2968  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 2956 DEL 28/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FRANCISCO VICTORINO REYNOSO. .... 6278
- N° 2958 DEL 28/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MIGUEL ANGEL REYNOSO. .... 6278
- N° 2959 DEL 28/08/15 - M.EC. I. Y S.P. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL, EL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. FADEL BARAKAT, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 415/15 DE LA D.G.R. .... 6279
- N° 2960 DEL 28/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JOSE DAMIAN CORONEL. .... 6279
- N° 2962 DEL 28/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CAMILA ANDOLFI. .... 6279
- N° 2963 DEL 28/08/15 - M.P.I. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. CLAUDIA PATRICIA RAMOS. .... 6279
- N° 2964 DEL 28/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - INCORPORACIÓN DE CARGO. SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES. ASIGNA EL MISMO AL CR. ANDRES VIRGILIO GARIJO. .... 6280
- N° 2965 DEL 28/08/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARIA JULIETA ELIAS. .... 6280
- N° 2970 DEL 28/08/15 - M.EC.I. Y S.P. - AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. DR. JUAN CARLOS SUBIRADA. .... 6280

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 620 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO. .... | 6281 |
|--|------|

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 615 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA OLGA SANCHEZ.....  | 6281 |
| N° 616 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ASUCENA CAMPOS.....  | 6282 |
| N° 617 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. SR. MARCOS ALEJANDRO SUBELZA.....   | 6282 |
| N° 618 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ALICIA ARIAS.....  | 6282 |
| N° 619 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ELENA RODRIGUEZ.....   | 6282 |
| N° 621 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. RAMONA CLARA MONTES.....                                | 6283 |
| N° 622 D DEL 26/08/15 - M.SEG. - RESOLUCIÓN N° 515 D/15. ACLARATORIA. ACEPTA RENUNCIA DE LA SRA. CELESTINA MARÍA RODRÍGUEZ..... | 6283 |
| N° 623 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. CARMEN ADRIANA CZABANYI AVELLANEDA.....                 | 6283 |
| N° 624 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA GLORIA MONTAGNA.....   | 6284 |
| N° 625 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMALIA EDUVIJE OLIVERA.....  | 6284 |
| N° 626 D DEL 26/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA GLORIA LARA.....   | 6284 |
| N° 627 D DEL 26/08/15 - M.C. Y T. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA ELENA PASTRANA.....                                       | 6284 |

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

|  |      |
|--|------|
| 100049613 MINISTERIO PUBLICO PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA N° 462/15 .....                | 6285 |
| 100049612 MINISTERIO PUBLICO - PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA N° 461/15 .....              | 6286 |
| 100049593 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 13545/15 .....  | 6287 |
| 100049591 SECRETARIA DE MINERIA -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE- N° 249 ..... | 6289 |

**ACORDADAS**

|   |      |
|---|------|
| 100049611 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11904/2015 (REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE BIENES SECUESTRADOS DEL PODER JUDICIAL)..... | 6289 |
| 100049609 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11905/2015 (REGLAMENTACION DE LEY DE SECUESTROS N° 7838).....   | 6290 |
| 100049607 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA, N° 11901/2015 (CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)..... | 6290 |

**LICITACIONES PÚBLICAS**

|   |      |
|---|------|
| 100049561 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA- INTA N° 04/15..... | 6291 |
|---|------|

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

|   |      |
|---|------|
| 100049605 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 8399/15. ADJUDICACION ..... | 6292 |
| 100049604 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 8668/15. ADJUDICACION ..... | 6292 |
| 100049603 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 8669/15. ADJUDICACION ..... | 6292 |
| 100049602 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 8714/15. ADJUDICACION ..... | 6292 |
| 100049601 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 56/15 ADJUDICACION.....              | 6293 |
| 100049599 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 312/15. ADJUDICACION .....           | 6293 |

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

|  |      |
|--|------|
| 100049585 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- -EXPTE. N° 0050034-116423/2011-0- ARROYO LA POBLACION U OJO DE AGUA CUENCA DEL RIO BERMEJO..... | 6293 |
|--|------|

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

|   |      |
|---|------|
| 100049594 ULTRA 03 EXPTE N° 21760 DPTO . MOLINOS..... | 6294 |
|---|------|

400006688 SOCOMPA IV EXPTE. N° 21.904 ..... 6294

**SUCESORIOS**

100049614 SANCHEZ, GUILLERMO- EXPTE. N° 475045/14 ..... 6294  
 100049610 FIGUEROA, CRISANTO- EXPTE. N° 513.424/15.- ..... 6294  
 100049606 MARIO ENRIQUE GÁLVEZ- EXPTE. N° 476.322/14..... 6294  
 100049583 ROBLES FRANCISCA AURELIA EXPTE. N° 1-491.282/14 ..... 6295  
 100049565 LOPEZ MARCELINO CLETO , CHOCOBAR SIMONA EXPTE N° 1-C-33.033/99 ..... 6295  
 100049559 SALVA, LUCIANO - CHILIGUAY, DOMINGA - EXPTE. N° 497.442/14..... 6295  
 100049556 ANGELA MIVERA LOPEZ EXPTE N° 502996/15..... 6295  
 100049552 PORTA, MIGUEL ÁNGEL - EXPTE. N° EXP- 516070/15.- ..... 6296  
 400006774 CHAÑI, OSCAR DOMINGO - MARIN, OLGA ANTONIA - EXPTE. N° 505249/15..... 6296  
 400006772 VILLAGRA, RAMÓN CONSTANCIO; QUIQUINTE, MÁXIMA ELEUTERIA -  
 EXPTE. N° 514246/15..... 6296  
 400006771 CHUCHUY, MARIA LUISA - EXPTE. N° 338.500/11..... 6296  
 400006770 TARITOLAY, LEOPOLDO; MARIN, BENTURA ENRIQUETA -  
 EXPTE. EXC. N° 612/15. CAFAYATE ..... 6296  
 400006769 AMANTE, MARIA ESTELA - EXPTE. N° 506500/15..... 6297  
 400006765 ARREGUEZ, ZULEMA - EXPTE.N° 496.863/14 ..... 6297  
 400006764 RIOS, DANIEL ANTENOR - TAPIA, CELEDONIA - EXPTE. N° 510.499/15 ..... 6297  
 400006755 VILLARROEL CARLOS DANTE - EXPTE. N° 487.272/14.- ..... 6297  
 400006754 SOSA, JESUS - EXPTE. N° 19.389/93 ..... 6298  
 400006749 ACUÑA, ANTONIA ESTELA - EXPTE. N°494.920/14 ..... 6298  
 400006748 MIRANDA, ROSA - EXPTE. N° 1-337781/11.- ..... 6298

**REMATES JUDICIALES**

100049586 POR RUBEN C.D. CACHARANI- JUICIO EXPTE. N° 334.777/13.- ..... 6298  
 100049536 POR FLAVIO EDGARDO PEÑA..... 6299  
 400006767 POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. N° 402.344/12 ..... 6299

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

400006751 GOMEZ HUGO FRANCISCO - EXPTE. N°2451 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN ..... 6299

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100049512 MILIAN RANGIL, JOSEFINA- EXPTE. N° 514.865/15 ..... 6300

**EDICTOS JUDICIALES**

100049615 ARMATA, SERGIO LEONARDO CONTRA GUITIAN, JAQUELINA ELIZABETH  
 P/DIVORCIO- EXPTE. N° 477302/14..... 6300  
 100049592 BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. CABANA CARMEN ROSA  
 EXPTE. N° 11000352/2012(EXPTE. N° 1.352/12) ..... 6301  
 400006768 TACURI, PETRONA - EXPTE. N° 489.013/14 ..... 6301

**SECCIÓN COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

100049595 RADIODIFUSORA SALTA S.A.- DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO ..... 6301  
 400006773 CARTOON S.A. .... 6302

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100049600 NUEVA COLECTIVIDAD BOLIVIANA DE RESIDENTES BOLIVIANOS  
 EN LA PROVINCIA DE SALTA.- ..... 6302  
 100049598 FEDERACIÓN SALTEÑA DE GIMNASIA- SAN JOSÉ DE METÁN.- ..... 6302  
 100049597 CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CENTRO GIMNASTICO

|  |      |
|--|------|
| INTEGRAL- SAN JOSÉ DE METÁN.-.....   | 6302 |
| 100049596 ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA TIERRA DE SALTA.-.....                   | 6303 |
| 400006756 CODELCO - ASAMBLEA GRAL ORDINARIA PARA EL DIA 11-09-15 A HS.17,00..... | 6303 |

**AVISOS GENERALES**

|  |      |
|--|------|
| 100049608 CENTRO VECINAL VILLA LAS ROSAS RESOLUCION N° 01/2015 ..... | 6303 |
|--|------|

**RECAUDACIÓN**

|   |      |
|---|------|
| 100049616 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 03/09/2015.....                      | 6304 |
| 400006775 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/09/2015..... | 6305 |

---

## SECCION ADMINISTRATIVA

---

**LEYES****LEY N° 7885**

Ref. Expte.N° 91-33.116/14

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la localidad Cachi, con competencia territorial en los departamentos Cachi, Molinos y La Poma, correspondientes al Distrito Judicial del Centro.

**Art. 2°.-** En caso de impedimento, inhabilitación o recusación, el juez será reemplazado por el fiscal, el defensor oficial de actuación ante el Tribunal, o un abogado de la matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el Tribunal, siempre siguiendo ese orden.

**Art. 3°.-** El Juzgado que por esta Ley se crea tendrá también competencia como Juez de Garantías, con jurisdicción en los departamentos Cachi, Molinos y La Poma. Será reemplazado en caso de impedimento, inhabilitación o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro con asiento en la Capital de la Provincia,

**Art. 4°.-** Créanse una Fiscalía de Primera Instancia, una Defensoría Oficial Pública y una Asesoría de Incapaces, todas con actuación en el Juzgado de Cachi, y con asiento en la respectiva localidad. Contarán con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos Procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328.

**Art. 5°.-** La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público resolverán sobre los aspectos de la organización interna y la remisión de expedientes, con motivo de la instalación del nuevo Tribunal, Fiscalía y Defensoría, en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, como así de los turnos correspondientes, el número de sus Secretarios y Prosecretarios Letrados, y la designación y redistribución del personal necesario.

**Art. 6°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

**Art. 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

**Eduardo Luis Leavy**  
Vicepresidente 1°  
Cámara de Diputados  
En ejercicio de la Presidencia

**Roberto Fernando Barrios**  
Prosecretario Legislativo  
Cámara de Diputados

**Luis Francisco D'Andrea**  
Vicepresidente 3°  
En ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 28 de agosto de 2015

**DECRETO N° 2954****MINISTERIO DE JUSTICIA****Expte.N° 91-33.116/2014- preexistente**

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ley de la Provincia N° 7885, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós****LEY N° 7886**

Ref. Expte N° 91-34.377/14

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY****Artículo 1°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a transferir en carácter de donación a favor del Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaquies - Zona Norte, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 543/91, el inmueble identificado con la Matrícula N° .106.963 de la ciudad de Salta, departamento Capital, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la radicación de su sede y las actividades que les son propias.**Art 2°.-** El Inmueble se escriturará a favor del mencionado Club, a través de Escribanía de Gobierno, y la formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.**Art. 3°.-** El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna. El donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. La escritura de dominio del inmueble deberá incluir, con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.**Art. 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.**Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

**Eduardo Luis Leavy**  
Vicepresidente 1°  
Cámara de Diputados  
En ejercicio de la Presidencia

**Luis Francisco D'andrea**  
Vicepresidente 3°  
En ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Roberto Fernando Barrios**  
Prosecretario Legislativo  
Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 28 de agosto de 2015

**DECRETO N° 3014****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte.N° 91-34.377/14 preexistente**

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Téngase por Ley de la Provincia N° 7886, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.**URTUBEY - Abeleira (I) - Simón Padrós****DECRETOS**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2957****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**VISTO** las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Lucia del Valle Zoloaga, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Coordinador Organismos Residuales;

Que la Dra. Zoloaga viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio desde el año 2009;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Dra. LUCIA DEL VALLE ZOLOAGA, D.N.I. N° 27.681.865, en el cargo de Coordinador Organismos Residuales (N° de Orden 4) de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a JPDS, a partir del 1° de agosto del 2015, con retención del cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2966****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte N° 11-147059/15.-**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta;

Que a través del Decreto N° 1518/15, se aclararon las vigencias de las respectivas designaciones;

Que conforme lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco meses), de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.



**ARTICULO 4°** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2967**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 0008-284557/14-3**

**VISTO** la Addenda al Contrato de Consultoría firmada entre la Provincia de Salta representada por la señora Escribana de Gobierno y la Sra. Norma Angélica Garzón; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se celebró a fin de proceder a la ampliación de los términos establecidos en la Cláusula Tercera del Contrato de Consultoría mencionado precedentemente aprobado por Decreto N° 2488/06 cuya última prórroga fuera dispuesta por Decreto N° 11/15;

Que lo aprobado en el presente cuenta con las autorizaciones pertinentes, para el ejercicio 2015;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Addenda al Contrato de Consultoría firmada entre la Provincia de Salta representada por la señora Escribana de Gobierno Esc. Graciela Galíndez y la Sra. NORMA ANGÉLICA GARZÓN - DNI N° 12.281.332 la que, como Anexo, forma parte de este instrumento, a partir del 1° de enero de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 01 - Escribanía de Gobierno.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2968**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110022-500862/2013-0.-**

**VISTO** el expediente de la referencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se presentó la Sindica General de la Provincia solicitando la transferencia de una central telefónica que fuera dada de baja en la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que de la planilla de baja del mencionado bien, se desprende que el precio del mismo, individualmente considerado, no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial tomó intervención que le compete y manifiesta que no existe objeción legal que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la

emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por la Sindicatura General de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Transfíerese sin cargo a favor de la Sindicatura General de la Provincia, el bien solicitado que se detalla en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

---

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2956**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. FRANCISCO VICTORINO REYNOSO - DNI N° 10.662.446 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales -Subgrupo 1.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2958**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. MIGUEL ÁNGEL REYNOSÓ - DNI N° 31.886.656 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

---

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2959****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 22 - 453.936/11 y agregados.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Deniégrese por inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Fadel Barakat, en contra de la Resolución N° 415/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2960****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. JOSÉ DAMIÁN CORONEL - DNI N° 29.576.358 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETON° 2962****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. CAMILA ANDOLFI - DNI N° 36.803.873 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2963****MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. Claudia Patricia Ramos - D.N.I. N° 17.780.868, en cargo político nivel 2 del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y

por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2964**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110011-13528/2015-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Incorpórase el cargo N° de Orden 2.1 - Profesional Asistente -Agrupamiento: Profesional en la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTICULO 2°.-** Asígnase el cargo N° de Orden 2.1 - Profesional Asistente de la Secretaría de Asuntos Municipales, al Cr. ANDRÉS VIRGILIO GARIJÓ - D.N.I. N° 23.584.922, con retención del mismo mientras dure su desempeño como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2965**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expte. N° 0020138-178642/2015-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Dra. MARÍA JULIETA ELIAS - D.N.I.N° 35.044.219 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del día 31 de agosto de 2015 y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría Legal y Técnica - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

**ARTICULO 4°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2970**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110011-110418/2015-0.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la Comisión de Servicios en carácter de colaboración, del Dr. JUAN CARLOS SUBIRADA - D.N.I. N° 21.629.751, personal de planta permanente del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros (E.L.), organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir de la fecha de notificación y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 9 de diciembre de 2015, lo que ocurra primero. En este último supuesto, deberá reincorporarse a su organismo de revista a partir del 10 de diciembre de 2015, sin necesidad de notificación alguna.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

---

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 620 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100089 -168056/2015-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 SGG; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.-

**Artículo 2°.** - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Villa Nougés

VER ANEXO

---

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

---

Salta, 26 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 615 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100220-122660/2015-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2015, la renuncia presentada por la Sra. MARÍA OLGA SÁNCHEZ, DNI. N° 05.497.527, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 11 de Marzo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa- Agrupamiento: Administrativo- Subgrupo: 4-N° de Orden 271, reubicada de acuerdo a la Ley N° 7678 y Decreto reglamentario N° 3896/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

**ARTICULO 2°.-** Dejar constancia que la Sra. SÁNCHEZ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 616 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expedientes N°s 0100176-1.527/2015-0 y 0100127-38.599/2015-0.-

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 18 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por la señora ASUCENA CAMPOS, DNI N° 11.162.955, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante - Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01226 de fecha 15 de Noviembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Personal de Servicios - . Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 5 - N° de Orden 76, dependiente del -Hospital "Esperanza B. de Aguirre" de Las Lajitas - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Villa Nougés

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 617 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100182-13.113/2014-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2014., la renuncia presentada por el señor MARCOS ALEJANDRO SUBELZA, DNI. N° 27.571.562, por razones particulares, al Cargo: Personal de Mantenimiento - Agrupamiento. Mantenimiento y Servicios- Generales - Subgrupo: 3 - N° de Orden 415, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que el señor SUBELZA, no adjunto el Certificado Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 618 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100127-100597/2015-0:

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 07 de Mayo de 2015, la renuncia presentada por la señora MARTA ALICIA ARIAS, DNI. N° 13.785.349, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Orán, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 fecha 30 de Marzo de 2015, al Cargo: Auxiliar de Estadística- Agrupamiento: Técnico- Subgrupo: 3 - N° de Orden 450, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul " - Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la Señora ARIAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 619 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100180-4455/2015-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 16 de Mayo de 2015, la renuncia presentada por la señora MARÍA ELENA RODRÍGUEZ, DNI. N° 10.676.622, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante

Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 28 de Marzo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 83, con desempeño como Jefe de Programa Enfermería, Función 19, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán, según Decreto N° 1034/96.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 621 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expediente N° 0100169-10.894/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por la Sra. RAMONA CLARA MONTES, DNI. N° 05.474.491, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social - Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 fecha 06 de Marzo de 2015, con una remuneración equivalente al Cargo: Personal de Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales -Subgrupo 05 - N° de Orden 571, con última prórroga por Decreto N° 2400/14, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación - Ministerio de Salud Pública

**ARTICULO 2°.-** La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reintegrarse a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 622 D**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**Expte. N° 0140044-30.499/15.-**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RE S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Dejar establecido que la aceptación de la renuncia de la señora CELESTINA MARÍA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 05.890.912, Personal Civil de la Planta Permanente de la Policía de la Provincia de Salta, es a partir del 08 de Octubre de 2.014.-

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Cornejo D'Andrea

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 623 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Expediente N° 0100089-127871/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 04 de Mayo de 2015, la renuncia presentada por la señora CARMEN ADRIANA CZABANYI AVELLANEDA, DNI. N° 13.564.934, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, mediante Expediente 024-27-13564934-7-005-1 (fs. 03 y 04), al Cargo: Enfermera- Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 4- N° de Orden 635, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

**ARTICULO 2°.-** La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reintegrarse a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

---

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues**

---

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 624 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expediente N° 0100076-125.433/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2015, la renuncia presentada por la Dra. MARÍA GLORIA MONTAGNA, DNI. N° 05.691.926,, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01229 de fecha 27 de Febrero de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente, -Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 32. 4, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2590/10.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues**

---

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 625 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expediente N° 0100127-52.770/2015.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2015, la renuncia presentada por la señora AMALIA EDUVIJE OLIVERA, DNI. N° 04.997.718, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución -de Acuerdo Colectivo N° 01226 de fecha 07 de Noviembre de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Enfermería - Agrupamiento: Enfermería -Subgrupo 4 - N° de Orden 114, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera- Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues**

---

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION N° 626 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expediente N° 0100127-118.143/2014-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 26 de Enero de 2015, la renuncia presentada por la Sra. MIRTA GLORIA LARA, DNI N° 06.535.470, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01219 de fecha 23 de Abril de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al" Cargo: Radioperador - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 4 - N° de Orden 109, dependiente de la Dirección S.A.M.E.C.- - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la Sra. LARA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues**

---

Salta, 26 de agosto de 2015

**RESOLUCION DELEGADA N° 627 D**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
**EXPEDIENTE N° 347 - 1 75.91 3/1 5**

**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la Sra. María Elena Pastrana, D.N.I. N° 13.383.057, al Cargo: Jefa de Departamento Lectura para no videntes de la Biblioteca Provincial "Dr.



Victorino de la Plaza" - Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, a partir del 13 de Agosto de 2.015, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2º-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049613

Recibo sin cargo: 100005790  
SALTA, 01 de septiembre de 2015.

**PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESOLUCIÓN N° 462**

**VISTAS:**

Las Resoluciones Nros. 234 y 406 de la Procuración General de la Provincia, la necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de la ley 7690; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las resoluciones de referencia, se estableció que la violencia de género constituye un criterio de especialización en la actuación de las Fiscalías Penales del Ministerio Público Fiscal de Salta, con el propósito de obtener una atención más adecuada a la problemática a través de organismos dotados de equipos técnicos y personal capacitado para ese abordaje.

Que la optimización de la persecución de este tipo de delitos, conlleva la necesidad de diseñar estrategias que incrementen la capacidad investigativa del Ministerio Público Fiscal en base a una intervención efectiva, especialmente en aquellos casos que revisten mayor gravedad tales como los delitos contra la Integridad Sexual.

Que, por tal motivo, es conveniente asignar a un grupo de Fiscalías Penales del Distrito Judicial del Centro la competencia material específica en Delitos contra la Integridad Sexual (previstos en el Título III del Código Penal), con excepción de aquellos ya atribuidos a la Unidad de Graves Atentados contra las Personas por Resolución N° 407 de esta Procuración General de la Provincia.

Que la creación de una unidad fiscal especializada brindará un ámbito específico de contención que permita evitar la revictimización de los afectados, proporcionando, al mismo tiempo, a los magistrados del Ministerio Público el marco adecuado para desarrollar un reconocimiento especializado de la temática, y un control y coordinación más efectivos sobre los órganos policiales y judiciales, esto último en particular referencia al mandato establecido por el art. 85 inc. f) del C.P.P.

Que el art. 81 del nuevo ordenamiento procesal penal, consagra un principio fundamental orientado a la efectividad del accionar del Ministerio Público Fiscal, cuando indica que en lo atinente a la competencia material de los órganos que lo componen debe tomarse en cuenta las necesidades de cada jurisdicción y la especialización en la persecución penal; aspecto este que guarda concordancia con el art. 82 de ese cuerpo legal, donde se indica que corresponde al Procurador General de la Provincia dictar reglamentos estableciendo con criterio de especialidad la materia que cada una de las fiscalías debe atender.

Por ello;

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,**

**RESUELVE:**

**I. DEJAR ESTABLECIDO** que los delitos contra la integridad sexual previstos en el Título III del Código Penal, constituyen un criterio de especialización en la actuación de las Fiscalías Penales del Ministerio Público Fiscal de Salta.

**II. DISPONER** la creación de la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual con asiento en la ciudad de Salta, la que estará integrada por las Fiscalías Penales Nros. 1, 2 y 3, de conformidad con la reglamentación descripta en el Anexo I de la presente.

**III. ESTABLECER** que la mencionada Unidad estará a cargo de las Sras. Fiscales Penales Dras. Mónica Susana Poma, María Luján Sodero Calvet y María Cecilia Flores Toranzos, quienes se desempeñarán como titulares de las Fiscalías especializadas Nros. 1, 2 y 3 respectivamente.

**IV. ASIGNAR** como Auxiliares de Fiscalía Penal N° 1 a los Dres. Gabriela Raquel Dávalos y Luis Alejandro Rubén Campoccia; de Fiscalía Penal N° 2 a los Dres. Federico Valé y Luciana María Bertini; y de Fiscalía Penal N° 3 a los Dres. Silvia Liliana Paliza y Federico Guillermo Farfán, sin perjuicio de la ulterior asignación de otros Auxiliares conforme a la disponibilidad de recursos y las necesidades de servicio.

**V. ESTABLECER** que la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual comenzará a funcionar a partir del juramento de los Fiscales Penales designados por Decretos Nros. 2553, 2715, 2717, 2836, 2838,

2840 y 2842.

**VI. INSTRUIR** a la Dirección de Informática para que efectúe las adaptaciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.

**VII. REMITIR** copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

**VIII. MANDAR** se registre, notifique y publique la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pablo LÓPEZ VIÑALS, PROCURADOR GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/09/2015

VER ANEXO

OP N°: 100049612

Recibo sin cargo: 100005789  
SALTA, 01 de septiembre de 2015.

**PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESOLUCIÓN N° 461**

**VISTAS:**

Las Resoluciones de la Procuración General de la Provincia Nros. 301 y 407; y

**CONSIDERANDO:**

Que según la Resolución N° 301 de esta Procuración General, los delitos que implican Graves Atentados contra las Personas dan lugar a la especialización en la actuación de las Fiscalías Penales del Distrito Judicial del Centro. Ello, pues el esclarecimiento y concreción de la acusación en los casos de estos delitos requieren de una investigación con características propias, ajustada a protocolos específicos y dirigida por fiscales particularmente compenetrados en esa materia, lo que determinó la creación de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas integrada por dos Fiscales Penales.

Que la Resolución N° 407, modificó el punto 1 del Anexo de la Resolución N° 301 y, con ello, la competencia material atribuida a la Unidad de Graves Atentados contra las Personas, circunscribiéndose a los delitos previstos por los arts. 79, 80, 81, 85 incs. 1ro. y 2do., 91, 95, 124, 142 3er. y 4to. párrafo, 165, 186 incs. 4to y 5to., 201 bis del Código Penal.

Que la optimización y eficiencia en la persecución de esos delitos, demanda que los Fiscales intervinientes en la investigación penal preparatoria sean los mismos que tengan participación en el juicio oral y público correspondiente a aquellos hechos.

Que la inexistencia de unidades especializadas en esta materia en los Distritos del Interior de la provincia, determina la conveniencia de que los Fiscales de esta Unidad estén a disposición de aquéllos para evacuar consultas que pudieren surgirles en los casos en los que tuvieren intervención.

Que, para el logro de dicho objetivo, corresponde reformular la estructura de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas con refuerzo estructural mediante la asignación de funciones en este tipo de hechos a dos Fiscales Penales adicionales, disponer una nueva reglamentación para la atención de los turnos telefónicos, y organizar un sistema de distribución de las actuaciones existentes para esta Unidad con competencia en el Distrito Judicial del Centro, de conformidad con un criterio equitativo de reparto.

Por ello;

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,  
RESUELVE:**

**I. MODIFICAR** los puntos II, III y el Anexo que integra la Resolución N° 301 de la Procuración General de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

**II. DISPONER** que la Unidad de Graves Atentados contra las Personas con asiento en la ciudad de Salta, tenga competencia en la dirección de la Averiguación Preliminar, en la Investigación Penal Preparatoria y en los Juicios, conforme con la reglamentación descripta en el Anexo I de la presente.

**III. ESTABLECER** que la mencionada Unidad esté a cargo de los Fiscales Penales Dres. Pablo Alejandro Rivero, Pablo Rodrigo Paz, Rodrigo Sebastián González Miralpeix y Ramiro Hernán Ramos Ossorio, quienes se desempeñarán como Fiscales de Graves Atentados contra las Personas Nros. 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

**IV. ASIGNAR** a las Fiscalías de Graves Atentados contra las Personas Nros. 1, 2, 3 y 4 a los Auxiliares de Fiscalía Penal Dres. María Celina Morales Torino, Sofía Carpi, Nicolás Antonio Alonso López y Analía Elizabeth Alisio, respectivamente, sin perjuicio de la ulterior asignación de otros Auxiliares conforme con la disponibilidad de recursos y las necesidades de servicio.

**V. ESTABLECER** que esta reestructuración de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas comience a funcionar a partir del juramento de los Fiscales Penales designados por los Decretos

Nros. 2553, 2715, 2717, 2836, 2838, 2840 y 2842.

**VI. REMITIR** copia de la presente a la Dirección de Informática, de Personal del Ministerio Público y a Jefatura de Policía de la Provincia.

**VII. MANDAR** se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin cargo

**Pablo LÓPEZ VIÑALS, PROCURADOR GENERAL**

Fechas de publicación: 04/09/2015

**VER ANEXO**

OP N°: 100049593

Recibo sin cargo: 100005784

Salta, 01 de septiembre de 2015

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
RESOLUCIÓN N° 13545**

**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 1471/15, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de 'Profesional Universitario' del escalafón 'Profesionales y Técnicos' para desempeñar funciones de Médico Legista en la Delegación de Orán del Cuerpo de Investigaciones Fiscales", las Resoluciones Nros. 13434/15 y 13471/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que teniendo presente que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia sancionado por ley 7690 prevé en sus arts. 240, 246 y 338 que los procedimientos periciales, entre ellos, los estudios de carácter tanatológicos se lleven a cabo por profesionales dependientes del CIF, resulta imprescindible aumentar la dotación de profesionales especialmente capacitados para atender esas atribuciones legales.

Que, a fs. 1, el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales solicita que teniendo presente las crecientes necesidades de servicio en la dependencia a su cargo en la Delegación Orán, se autorice el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Profesional Universitario" correspondientes al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico legista y/o que acredite antecedentes sólidos y válidos en la especialidad. Asimismo, sugiere que a tales efectos, se tengan presentes los dos (2) cargos vacantes que resultan de lo dispuesto mediante las Resoluciones Nros. 13434/15 y 13471/15.

Que, a fs. 6, la Sra. Directora de Administración informa que procedió a registrar la afectación de dos (2) cargos vacantes para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales para la presente convocatoria, informando asimismo, la pertinente previsión presupuestaria.

Que, a fs. 7, Auditoría de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios, informando que de conformidad con las Resoluciones Nros.: 13434/15 y 13471/15 se declararon desiertas las convocatorias tramitadas en las Actuaciones Nros. 989/15 y 2428/14 constatándose la existencia de dos (2) cargos vacantes de "Profesional Universitario" correspondientes al escalafón "Profesionales y Técnicos" y las partidas presupuestarias pertinentes, lo que permite dar continuidad a lo solicitado a fs. 1.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales - Delegación Orán, por lo que se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

**POR ELLO;**

**EL COLEGIO DE GOBIERNO  
RESUELVE**

**1. LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como médico legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales - Delegación Orán, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2. DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los

arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

#### I.- Requisitos Generales

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción con breve curriculum vitae acompañando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes profesionales, técnicos y laborales que se acompañen.
- b) Presentar copia certificada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Adjuntar certificado de inscripción en la matrícula pertinente, en original o copia certificada por escribano público acreditando la antigüedad exigida a los fines de la presente convocatoria.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades, maestrías, doctorados, cursos, seminarios etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
- e) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.
- f) Presentar certificado expedido por colegio o entidad pertinente en original que acredite que el postulante carece de sanciones vinculadas a la ética profesional.
- g) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar, adjuntando certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.
- h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.
- i) Denunciar domicilio real y constituir domicilio legal a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

#### II. Requisitos específicos del cargo a concursar

- a) Ser egresado universitario con título de Médico, con una antigüedad no menor de dos (2) años en la matrícula, conforme constancia expedida por el Colegio de Médicos de Salta o la asociación profesional correspondiente.
- b) Acreditar título de especialista en Medicina Legal y/o antecedentes sólidos y válidos en Medicina Legal en el ámbito forense.
- c) Los postulantes residentes en la Provincia de Salta deberán acreditar matrícula profesional expedida por el Colegio Médico de Salta, vigente al momento de la inscripción con una antigüedad no inferior a dos (2) años. Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente ante el Colegio Profesional de la Provincia en la que residieren con idéntica antigüedad a la enunciada precedentemente debiendo, en caso de ser seleccionado, acreditar matrícula profesional vigente expedida por el Colegio de Médicos de Salta, en forma previa a la toma de posesión del cargo.
- d) La invocación de antecedentes laborales en desempeño de funciones como médico legista y/o referentes a la especialidad, en el ámbito estatal o en empresas privadas, deberá acreditarse con documentación original o certificada ante escribano público.

**3. PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

**4. NOTIFICAR** a los Ministerios Públicos y a los Colegios Profesionales de la disciplina de diversas provincias para que colaboren con la difusión de la presente convocatoria.

**5. FIJAR** las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de diez (10) días en la Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, ciudad Judicial -Salta- y en la Sede Administrativa del Ministerio Público de la ciudad de Orán sita en calle Bolivia 172 de 8:00 a 13:00. hs.

**6. DISPONER** que la Comisión Evaluadora se integre con el Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (I), el Dr. Daniel Eduardo Dip y la Dra. Marcela Portelli, integrantes del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística y del Departamento Técnico Científico, respectivamente, quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para su designación.

**7. ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

**8. DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales mejor calificados, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

**9. REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL DE LA PROVINCIA COLEGIO DE GOBIERNO MINISTERIO PUBLICO -  
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL DE INCAPACES MINISTERIO PUBLICO -  
Dra. María Inés Diez, DEFENSORIA GENERAL MINISTERIO PUBLICO -

Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/09/2015

OP N°: 100049591

Factura de contado: 0001 - 00065329

Salta, 10 de agosto de 2015

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****SECRETARÍA DE MINERÍA****RESOLUCIÓN N° 249**

VISTO los Artículos Nros. 46 y 51 del Código de Minería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 46 del Código de Minería establece que el descubridor del mineral presentará un escrito ante la Autoridad Minera manifestando el hallazgo y acompañando muestra del mineral hallado;

Que el Artículo 51 del mencionado Código dispone que el escribano presentará en la primera audiencia el escrito de manifestación, el que la Autoridad Minera mandará registrar y publicar;

Que las muestras legales son resguardadas en el Archivo que la Secretaría de Minería a tal fin dispone;

Que luego del registro de la mina en el Juzgado de Minas, las muestras presentadas carecen de valor legal;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE MINERÍA****RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** A partir de la fecha de la presente Resolución, las muestras de mineral presentadas por los descubridores de minas ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, luego de practicado el registro estipulado en el Artículo 51 del Código de Minería, carecerán de valor legal.

**ARTICULO 2°.-** Las muestras registradas, mencionadas en el artículo precedente, quedarán automáticamente disponibles en la Secretaría de Minería, con la facultad de otorgarle el destino que evalúe conveniente.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Ricardo José Salas, SECRETARIO DE MINERÍA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**ACORDADAS**

OP N°: 100049611

Recibo sin cargo: 100005788

**CORTE DE JUSTICIA****ACORDADA N° 11904**

En la Ciudad de Salta, a los 31 días del mes de agosto de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman de Martinelli, DIJERON

Que mediante Ley de Secuestros n° 7838 (B.O. n° 19393 del 26/09/14) se dispuso en concordancia con las disposiciones del nuevo Código Procesal Penal (Ley 7690 y modif.) que los efectos secuestrados en todas las causas penales de jurisdicción provincial serán custodiados y conservados en la Dirección de Bienes Secuestrados del Poder Judicial, que queda afectado a toda guarda producto de la investigación fiscal y a disposición de ella.

Que mediante Acordada 11718 se transformó el Depósito mencionado en Dirección de Bienes Secuestrados con asiento en el Distrito Judicial del Centro en atención justamente al incremento y complejidad de todas las actividades que se llevan a cabo en esa área.

Que dado el valor que revisten los efectos secuestrados y en atención a que se recepcionan también aquellos provenientes de causas de todos los fueros de la Provincia, es necesario sistematizar y unificar el procedimiento que regule todo lo referido al depósito, custodia, conservación y entrega o destrucción de los efectos secuestrados, implementando un adecuado protocolo al que deberá ajustarse el trámite ante dicha dependencia en todos los distritos de la Provincia en cada caso en orden a optimizar la labor que se lleva a cabo y asegurar una mayor eficiencia.

Que oportunamente mediante Acordada 8671 se dispusieron ciertas directivas siguiendo los lineamientos de la entonces vigente Ley 6667, orientadas a un eficaz funcionamiento del entonces Depósito de Secuestros, por lo que corresponde sistematizar y unificarlas en un solo instrumento.

Que por ello y lo dispuesto por el art. 153, apartado I inciso "b" de la Constitución Provincial,  
**ACORDARON**

I. **APROBAR** el Reglamento de Funcionamiento de la Dirección de Bienes Secuestrados del Poder Judicial en el marco de la Ley de Secuestros N° 7838, el que forma parte del presente como Anexo.

II. **PUBLICAR** por un día en el Boletín Oficial.

III. **COMUNICAR** a quienes corresponda. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Actuación, que da fe.

**Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -**

**Susana Kauffman de Martinelli - Fabián Vittar - Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo, JUECES -**

**Dra. Amparo Torres Revol, SECRETARIA AUXILIAR**

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/09/2015

**VER ANEXO**

**OP N°: 100049609**

**Recibo sin cargo: 100005787**

**CORTE DE JUSTICIA**

**ACORDADA N° 11905**

En La Ciudad de Salta, a los 31 días del mes de agosto de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

**DIJERON:**

Que a raíz de la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia (Ley 7690 y modificatorias) se dictó la Ley de Secuestros N° 7833 (B.O. N° 19393, 26/09/14) que regula todo lo atinente a la custodia, entrega en depósito, disposición y remate de los bienes secuestrados en causas penales de jurisdicción provincial. Dicha normativa derogó a la anterior Ley 6667, sus modificatorias y toda otra disposición que se oponga a la presente, y facultó en su art. 29 a la Corte de Justicia y al Colegio de Gobierno del Ministerio Público, cada uno en el ámbito de sus atribuciones, a dictar las normas prácticas que resulten necesarias para su aplicación.

En razón de ello, corresponde establecer las normas de instrumentación de tales previsiones legales.

Que por ello y lo dispuesto por el art. 153, apartado I, inciso "b" de la Constitución Provincial,

**ACORDARON**

I. **APROBAR** la Reglamentación de la Ley N° 7838 que como Anexo integra la presente.

II. **PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Provincia.

III. **COMUNICAR** a quienes corresponda. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Actuación, que da fe.

**Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -**

**Susana Kauffman de Martinelli - Fabián Vittar -**

**Guillermo Alberto Catalano - Guillermo Felix Díaz - Abel Cornejo, JUECES**

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/09/2015

**VER ANEXO**

**OP N°: 100049607**

**Recibo sin cargo: 100005785**

**CORTE DE JUSTICIA**

**ACORDADA N° 11901**

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

**DIJERON:**

Que mediante la Ley Provincial n° 7863 (B.O. n° 19.462, del 15/01/2015) se creó el Observatorio de Violencia contra las Mujeres como ente autárquico y autónomo.

Que en el artículo 4° inciso 1) de la citada ley se estableció que dicho Observatorio esté

integrado, entre otros, por una (1) persona en representación del Poder Judicial.

Que corresponde que la designación para la cobertura de ese cargo sea mediante concurso público de antecedentes y entrevista personal.

Que por ello y de conformidad al art. 153 apartado I inciso "c" de la Constitución Provincial,  
**ACORDARON**

I.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y entrevista personal para seleccionar un (1) representante del Poder Judicial, que integrará el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

II.- **ESTABLECER** para el presente concurso un régimen de excepción a las normas reglamentarias previstas por la Acordada 10173. El proceso de selección no podrá exceder de los treinta (30) días corridos desde la fecha de vencimiento de la inscripción.

III.- **FIJAR** las Bases y Condiciones que regirán el llamado a Concurso dispuesto en el punto I, las que se incorporan como Anexo de la presente.

IV.- **DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los señores Jueces de Corte Dres. Susana Graciela Kauffman de Martinelli -quien la presidirá- y Guillermo Félix Díaz, y a la señora Jueza de Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación Dra. Noemí Liliana Valdez.

V.- **FIJAR**, para las presentaciones del concurso, un plazo que vencerá el día 18 de septiembre de 2015, a las 12:00. Dichas presentaciones se recibirán en la Unidad de Concursos.

VI.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Gillermo A. Posadas, PRESIDENTE -

Susana Kauffman de Martinelli - Guillermo Felix Diaz -

Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo, JUECES

Dra. Amparo Torres Revol - Secretaria Auxiliar

Fechas de publicación: 04/09/2015

sin cargo

VER ANEXO

## LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100049561

Factura de contado: 0001 - 00065317

INTA - INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15

Nombre del organismo contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Expediente N°: SALT - S20:0001053/2015

Objeto de la Contratación: Adquisición del Servicio de Limpieza para los Edificios de la E.E.A. Salta por el periodo de 12 meses a partir del mes de Noviembre 2015 al 31 de Octubre de 2016.

**FETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172 , Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En oficina de Tesorería, desde el 03 de Setiembre al 22 de Setiembre de 2015, desde 08:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00

**CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68-Km 172 , Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, 03 de Setiembre al 21 de Setiembre de 2015; desde hs.08:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172 , Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 22 de Setiembre de 2015 a 10:30 hs.

Ing. Agr. Marcelo A. Rodríguez Faraldo, DIRECTOR -

Mirta A. Martínez, TEC. UNIV ADM, PÚB - ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

---

**OP N°: 100049605****Valor al cobro: 0002 - 00005293****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA. CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTICULO 13 H****Objeto: REPARACIÓN DE BOCA DE REGISTRO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES AGUARAY****Destino: LOCALIDAD DE AGUARAY****Fecha de contratación: 25/08/2015****Proveedor: TRANSPORTE Y SERVICIOS VALDEZ****Monto: \$14.000,00 (son pesos catorce mil con 00/100) + IVA.****Expediente n° 8399/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.****Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 04/09/2015**

---

**OP N°: 100049604****Valor al cobro: 0002 - 00005293****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA. CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTICULO 13 H****Objeto: SERVICIO DE CAMBIO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA NORMALIZAR EL SERVICIO EN FORMA INMEDIATA****Destino: LOCALIDAD DE CACHI****Fecha de contratación: 24/08/2015****Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS****Monto: \$17.700,00 (son pesos diecisiete mil setecientos con 00/100) + IVA.****Expediente n°: 8668/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.12.****Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 04/09/2015**

---

**OP N°: 100049603****Valor al cobro: 0002 - 00005293****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA. CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 H****Objeto: SERVICIO CAMBIO EBS COMPLETO POZO FERROVIARIO****Destino: LOCALIDAD DE SALVADOR MAZZA****Fecha de contratación: 26/08/2015****Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.****Monto: \$24.523,11 (son pesos veinticuatro mil quinientos veintitrés con 11/100) + IVA.****Proveedor: RAMÓN S. RUSSO****Monto: \$24.946,46 (son pesos veinticuatro mil novecientos cuarenta y seis con 46/100) + IVA.****Expediente n°: 8669/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.****Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 04/09/2015**

---

**OP N°: 100049602****Valor al cobro: 0002 - 00005293****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA. CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 H****Objeto: ADQUISICIÓN DE UN MOTOR DESTINADO A REBOMBEO EL AGUAY DEL DISTRITO TARTAGAL PARA NORMALIZAR EL FUNCIONAMIENTO.****Destino: LOCALIDAD DE TARTAGAL****Fecha de contratación: 27/08/2015****Proveedor: RAMÓN S. RUSSO****Monto: \$87.338,00 (son pesos ochenta y siete mil trescientos treinta y ocho con 00/100) + IVA.****Expediente n°: 8714/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.****Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 04/09/2015**



OP N°: 100049601

Valor al cobro: 0002 - 00005292

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.615/15 "Compra de central telefónica para Fiscalías de Gral. Güemes y El Carril - Cont. Directa N° 56/15". El Colegio de Gobierno por Res. N° 13519/15, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR al Ing. José Antonio Russo por "JARnet Ingeniería" la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$10.829,00 (pesos diez mil ochocientos veintinueve), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces - Dra. María Inés Díez Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/09/2015

OP N°: 100049599

Valor al cobro: 0002 - 00005291

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 312/15  
EXPEDIENTE N° 321-74148/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 312/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la reparación y repuestos del móvil sanitario, perteneciente al Hospital de Cachi que se adjudica a la firma : LOPEZ DIESEL S.A. por la suma de \$ 50.436.00 (Pesos Cincuenta mil cuatrocientos treinta y seis)  
Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Rosana Fabiola Palma, DIRECTOR ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/09/2015

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

OP N°: 100049585

Factura de contado: 0001 - 00065322

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS  
REF. EXPTE. N° 0050034-116423/2011-0**

AMBROSIO GERMÁN GUARI, D.N.I. N° 12.725.495, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 13681, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 56,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 29,400 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo La Población u Ojo de Agua, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de agosto de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015,  
08/09/2015, 09/09/2015**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

**OP N°: 100049594****Factura de contado: 0001 - 00065331****MINA ULTRA 03 - EXPTE. 21.760 - MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica al Sr. Bonner, William Robert (Art. 145 del CPCyC.), propietario superficiario de la Matrícula 133 del Departamento Molinos, Provincia de Salta, que el Sr. Rafael A. Argañaraz Olivero ha solicitado un área que se ubica en dicha matrícula y que tramita bajo el expediente 21.760. Se le hace saber al efecto de que se presente si tuviere derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días corridos desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno".  
Secretaría, 14 de agosto de 2015.

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 10/09/2015, 18/09/2015

**OP N°: 400006688****Factura de contado: 0004 - 00004720**

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Socompa IV Expte. N°21.904 de Vapores Endógenos ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Socompa, que se tramita por Expte. N°21.904

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

2577467.37 A 7295822.54

2583543.90 B 7295822.54

2583543.90 C 7294785.76

2577467.37 D 7294785.76

L.L.: X: 7293829.41 Y: 2579055.44. Superficie concedida 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría; Salta, 14 de Agosto de 2015.-

**Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 21/08/2015, 27/08/2015, 04/09/2015

**SUCESORIOS****OP N°: 100049614****Factura de contado: 0001 - 00065355**

El Dr. José Gabriel Chibán, juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. Y Com. 3ra. Nom.; secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, GUILLERMO p/ SUCESORIO", Expte. N° 475045/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 30 de Julio de 2015.-

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 100049610****Factura de contado: 0001 - 00065354**

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Crisanto s/ sucesorio", Expte. N° 513.424/15; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.).  
Salta, 07 de Agosto 2015.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 100049606****Factura de contado: 0001 - 00065351**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría

del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en Expte. N° 476.322/14, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor **Mario Enrique Gálvez**, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-

Salta, 5 de Junio de 2015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 100049583**

**Recibo sin cargo: 100005783**

La Dra. **CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN**, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. **MARÍA DEL C. RUEDA**, en los autos: "**ROBLES FRANCISCA AURELIA - SUCESORIO**", Expte. N° 1-4 91.282/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por **TRES DÍAS** en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.) .

Salta, 21 de Agosto de 2.015.

**Dra. Ma. Del Carmen Rueda, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 100049565**

**Recibo sin cargo: 100005782**

LA DRA. **CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN - JUEZ**, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la DRA. **MA. DEL CARMEN RUEDA**, en los autos caratulados: "**LÓPEZ, MARCELINO CLETO, CHOCOBAR, SIMONA - SUCESORIO**" Expte. N° 1- C - 33.033/99, **DECLARA** abierto el Juicio Sucesorio de "**LÓPEZ, MARCELINO CLETO, CHOCOBAR, SIMONA**" y CITA, por edictos que se publicarán por el término de **TRES** días en los diarios "Boletín Oficial" y "Diario El Tribuno" (art. 723 Cód. Proc. C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- **FIRMADO: DRA. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN - JUEZ, DRA. MA. DEL CARMEN RUEDA -SECRETARIA.**

Salta, 21 de agosto de 2015.

**Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 100049559**

**Factura de contado: 0001 - 00065311**

La Dra. **Guadalupe Valdes Ortiz**, Jueza de 1ra. Inst. Civil y Com. 9na. Nom., Secretaría del Dra. **Natalia Paola Carro**, en los autos caratulados. "**SUCESORIO - SALVA, LUCIANO - CHILIGUAY, DOMINGA**", Expte. N° 497.442/14, **ORDENA** la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de agosto de 2015.

**Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 100049556**

**Factura de contado: 0001 - 00065308**

La Dra. **Jacqueline San Miguel de Murga**, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 8° Nominación; secretaria de la Dra. **Sara Alsina Garrido**, en los autos caratulados "**Ángela Mivera López / Sucesorio**", Expte. N° 502996/15, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación masiva y al menos 1 (un) día en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 ( treinta) días de su ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación masiva y al menos 1 (un) día en el diario "El Tribuno") (art. 723 C.P.C.C). Fdo.: Dra., **Jacqueline San Miguel. Juez. Dra. Sara Alsina Garrido. Secretaria.**

Salta 18 de Agosto de 2015.

**Dra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 100049552****Factura de contado: 0001 - 00065304**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5a Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría (I) de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en autos caratulados: "PORTA, MIGUEL ÁNGEL - POR SUCESORIO" Expte. N° EXP-516070/15, citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 06 de Agosto de 2.015.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

**OP N°: 400006774****Factura de contado: 0004 - 00004781**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Chañi, Oscar Domingo - Marín, Olga Antonia por Sucesorio" Expte. N° 505249/15, Ordena Citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez - Dra. Teresa del Carmen López- Secretaria.

Salta, 11 de Agosto de 2.015.-

**Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 400006772****Factura de contado: 0004 - 00004779**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos: "Villagra, Ramón Constancio; Quiquinte, Máxima Eleuteria s/Sucesorio" Expte. N° 514246/15" ha dispuesto: Cítese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley,

Salta, 31 de Agosto de 2015.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 400006771****Factura de contado: 0004 - 00004778**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los Autos Caratulados: "Chuchuy, María Luisa por Sucesorio" Expte. N° 338.500/11; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.-

Salta, 31 de Agosto de 2015.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 400006770****Factura de contado: 0004 - 00004777**

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate. Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Taritoley, Leopoldo; Marín, Bentura Enriqueta s/Sucesorio" -Expte.Exc. N° 612/15, Ci-

tese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "EL Tribuno" (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio - Juez, Secretaria a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea.- Cafayate.- Salta, 25 de Agosto de 2015.-

**Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 400006769**

**Factura de contado: 0004 - 00004776**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Amante, María Estela por Sucesorio", Expte N° 506500/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de María Estela Amante para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art723 C.P.C.C). Fdo. Federico Augusto Cortes, Juez (I); Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.- Salta, 29 de Mayo de 2.015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 400006765**

**Factura de contado: 0004 - 00004773**

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1ºInst. C y C 10ºNom., Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en autos caratulados: "Arreguez, Zulema s/Sucesorio" Expte.Nº496.863/14, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (At 723 del Código Procesal C y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de lo treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Junio de 2015.-

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 400006764**

**Factura de contado: 0004 - 00004772**

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Ovejero Paz (I), en los autos caratulados: "Ríos, Daniel Antenor - Tapia, Celedonia s/Sucesorio", Expte. Nro. 510.499/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes. Juez. Dra. Magdalena Ovejero Paz (I). Secretaria".- Salta, 24 de Junio de 2.015.-

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 400006755**

**Recibo sin cargo: 400000987**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Villaruel Carlos Dante s/ Sucesorio" - Expte. N° 487,272/14, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 22 de Julio de 2.015.-

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 400006754****Factura de contado: 0004 - 00004763**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metan, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en autos: "Sucesorio de Sosa, Jesús"- Expte. N°19.389/93, cita a los herederos de los Sres. Estanislao Oscar Sosa y de Pedro José Sosa, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley.-Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta.- San José de Metan, 18 de Agosto de 2015.-

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 400006749****Factura de contado: 0004 - 00004759**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Acuña, Antonia Estela s/Sucesorio- Expte. N°494.920/14" Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva (art.723 del Cod. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 29 de Julio de 2015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

**OP N°: 400006748****Recibo sin cargo: 400000986**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino, Secretaria a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados: "Miranda, Rosa s/Sucesorio" Expte. N°1-337781/11; Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta, 26 de Agosto de 2015.-

**Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

## REMATES JUDICIALES

**OP N°: 100049586****Factura de contado: 0001 - 00065323****POR RUBÉN C. D. CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 334.777/13**

El 7/9/15 a 16 Hs en J. M. Leguizamón N° 2.085 Ciudad Remataré c/base de \$9.460,92 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el inmueb. prop. del demandado identific. c/Mat. 1.911 - Secc. 6º - Mzna. 74 - Parc. 1 del dpto. Orán, ubicado en calle Bartolomé Mitre N° 588 - Bº Belgrano de S. R. de la Nueva Orán.- Med: Fte. 6,92m; c/fte. 10,45m; Cdo. N. 22,07m; Cdo. S. 25,60m y Ochava 5m.- Lim: los dan sus tit. obrantes en autos.- el inmueble consta salón, 3 dormitorios, un taller de motos de 4x5mts, un patio de 4x7mts., presenta un dormitorio de 4x3mts., como así también una pequeña cocina y baño de 1º; presenta también acceso por calle Pizarro al frente como así también por calle mitre ambas pavimentadas, el salón tiene techo de chapas c/cielorraso de tergopol y el resto techos de teja y tejuelas los pisos son de mosaicos y cemento alizado.- Serv: cta c/gas nat., agua cte., y luz.- Est. Ocup.: habitado por José Orioste, s/acta de const. obrante a fs. 65 de autos.- Forma de Pago: Seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.- Com 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de 1º Inst. de Proc. Ejec. 4º Nom. Dr. SERGIO A. BONARI - Secret. N° 2 en juicio s/ejec. - Expte. N° 334.777/13.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado

inhábil.- Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) -Cel. 154-414211.

**Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO**

Importe: \$ 318.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 100049536**

**Factura de contado: 0001 - 00065290**

**POR FLAVIO EDGARDO PEÑA - CÓRDOBA CAPITAL**

EL MARTILLERO FLAVIO EDGARDO PEÑA, M.P. 05-2532, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 651, 2° "C" de la ciudad de Córdoba, comunica por 1 día que: por cuenta y orden del BANCO COMAFI SA, BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA y BACS SA (BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACION SA) (art. 39 de la ley 12962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio substará por ejecución de prendas el día 17 de setiembre de 2015 a partir de las 14:00 hs. en calle Arturo M. Bas N° 262 de esta ciudad, los automotores que a continuación se detallan en el estado en que se encuentran y se exhiben los días 14 y 15 de setiembre del 2015 en horario de 16:00 a 18:30hs. en Ingeniero Marcelo Garlot N° 2622 de B° Jardín de la ciudad de Córdoba.

1. PEUGEOT 206 SW 1.6 PREMIUM 2008 HDG168 motor N° 10DBUG0011337 chasis N° 9362EN6AD8B030963 Condiciones: Sin base, dinero de contado en pesos y al mejor postor, con posturas mínimas de \$200,- debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero 10%, todo con dinero de contado en pesos, el saldo deberá depositarse dentro de las 24 hs. hábiles bancarias, en efectivo, en banco a designar, bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación, sin intimación alguna, con pérdida de todo lo abonado, verificación, ap. al Colegio de Martilleros, Imp. Docente, Imp. Y patentes adeudadas, levantamiento de medidas cautelares, certificación de firmas, y trámites de transferencia e inscripción deberán ser pagados por el comprador. Todas las ventas están sujetas a aprobación de la entidad vendedora.- Concurrir con DNI (obligatorio) INFORMES AL MARTILLERO TEL- (0351) 156-532627/4259222/4211644.

**Flavio Edgardo Peña, MARTILLERO PÚBLICO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

**OP N°: 400006767**

**Factura de contado: 0004 - 00004774**

**MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE 402.344/12**

Remata Judicial Sin Base El 50% de un Hermoso Automóvil Mca. Renault - Clio Authentique - Modelo Año 2005. El día Viernes 4 De Setiembre de 2.015, a Hs. 17,00.- en calle J. M Leguizamón N° 1.881 de esta Cdad. REMATARE, Sin base al Contado y al mejor postor con el 10% Comisión Ley y el 0,6% sellado DGR a c/ Comprador.- El 50 % que le corresponde a la demandada sobre Un Automóvil mca Renault Clio Authentique, color gris.- Motor mca Renault N° D4FG728Q009939.- Chasis mea Renault N° 93YLB-270F6J653057.- Tipo Sedan 4 puertas.- Dominio FEU-978.- Modelo Año 2.005.-montado sobre cuatro ruedas en buen estado, carrocería y pintura en muy buen estado de conservación.- con alfombra y cubre alfombras, tapizados en buen estado, con cinturones de seguridad, posee stereo de fábrica AM-FM Stereo, no tiene rueda de auxilio, posee gato mecánico con manija- El bien es rematado en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado horas, antes del remate en el domicilio consignado arriba Ordena Sra Juez de 1° Instancia de Personas y Familia N° 4.- Dra. Mercedes Inés Marcuzzi.- en juicio seguido c/Liandro, Sandra Patricia- s/Ejecución de Honorarios Expte. N° 402.344/12.- Edicto por 1 día en Boletín Oficial y Diario de circulación Comercial.- La subasta no se suspende aunque el día sea declarado Inhábil Informes en Expte. o al Mart M.A.CH.-(Resp Monot.)- J. M. Leguizamón N° 1.881.- Cel 154033142.- Salta, 31 de Agosto de 2015.-

**Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ - Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA**

Importe: \$ 94.00

Fechas de publicación: 04/09/2015

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

**OP N°: 400006751**

**Factura de contado: 0004 - 00004761**

**GÓMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Expte. N° 2451/09.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado, Civil y Comercial Común de la TERCERA Nominación del Centro Judicial de la Capital, de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, con domicilio

en Pasaje Vélez Sarsfield n° 450 de esta Ciudad Capital, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva tener a bien dar cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2014.-.....- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de cinco días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a RAMÓN ANTONIO MERCADO (DNI 3.611.788) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS con más DOS DÍAS en razón de la distancia (art. 124 Procesal), comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- A tales fines, líbrase oficio Ley 22.172.- Facúltese a los letrados María Marta Estofan (Mat. Prof. 5006) y/o Diego Iglesias (Mat. Prof. 3057) y/o quien éstos designen para el diligenciamiento de dichas rogatorias y notificaciones.- 2451/09 MEH.-Fdo. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. JUEZ.-".- Se faculta a los letrados María Marta Estofan (Mat. Prof. 5006) y/o Diego Iglesias (Mat. Prof. 3057) y/o quien éstos designen para el diligenciamiento de la presente rogatoria. Se hace constar que en los autos del rubro, el actor Sr. Hugo Francisco Gómez, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en Calle MORENO N° 556 de esta Ciudad Capital (S. M. de Tucumán), comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con Calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.-".-

Importe: \$ 605.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100049512

Factura de contado: 0001 - 00065259

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "MILIAN RANGIL, Josefina s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 514.865/15) Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: Que el 30 de Julio de 2015, se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sra. Josefina Milian RANGIL,-D.N.I. N° 17.791.030, CUIT n° 27-17.791.030- 4, con domicilio real en Av. San Martin n° 1787, Villa San Lorenzo, Departamento Capital de la Provincia de Salta y el legal en calle Alsina N° 728 2° Piso "E", ambos de esta Ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Contador Público Nacional Carlos Alberto LLACER MORENO, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 horas, en la calle Francisco Beiró n° 947, de B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, hasta el día 06/10/2015, debiendo acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. El día 21/10/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 19/11/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 22/12/15 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.). El día 11/02/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.): Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art.43 de la L.C.Q., para el día 04/08/16. El día 28/07/16 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente inc.10 del art.14 Ley 24.522 DISPONER, como última fecha para la publicación de edictos el día 04 de septiembre de 2015, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art.30 de la L.C.Q.). Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, Agosto de 2015.-

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 605.00

Fechas de publicación: 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015

## EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100049615

Factura de contado: 0001 - 00065356

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA

El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 5a Nominación, a cargo de la Dra. MARTORELL, ADRIANA LUCRECIA, Secretaría de la Dra. SALATIN, MARÍA GUADALUPE, del Poder Judicial de Salta-



Distrito Centro, sito en Avda Bolivia N° 4671 Capital - Provincia de Salta, en autos caratulados **ARMATA, SERGIO LEONARDO CONTRA GUITIÁN, JAQUELINA ELIZABETH P/ DIVORCIO** (Expte. N° 477302/14), cita y emplaza a la Sra. GUITIÁN, JAQUELINA ELIZABETH a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación con mas tres días en razón de la distancia, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, julio de 2015. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial en las provincias de Salta y Jujuy.

**Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Guadalupe M. B. Salatin, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 100049592**

**Factura de contado: 0001 - 00065330**

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 de la Dra. MARÍA XIMENA SARAVIA PERETTI, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. CABANA CARMEN ROSA s/PREPAPARACIÓN DE VÍA EJECUTIVA"**, Expte. N° 11000352/2012 ( Ex expte. N° 1-352/12), cita a la demandada Sra. CABANA CARMEN ROSA, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.  
Salta, 31 de Agosto de 2015.

**Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA**

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015

**OP N°: 400006768**

**Factura de contado: 0004 - 00004775**

La Dra. Inés del Milagro Villa Nougues, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: **"Tacuri, Petrona s/Ausencia con presunción de fallecimiento"** Expte. N° 489.013/14, ha dispuesto citar a Petrona Tacuri DNI N° 18.663.767 para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicara durante seis meses una vez por mes en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.-

**Dra. Ines Villa Nougús, JUEZ - Dra. Aldana Daniela Parada, A/C SECRETARIA**

Importe: \$ 420.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 05/10/2015, 04/11/2015, 04/12/2015,  
04/01/2016, 04/02/2016

## SECCION COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

**OP N°: 100049595**

**Factura de contado: 0001 - 00065333**

**RADIODIFUSORA SALTA S.A. - DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 62 de fecha 4 de mayo de 2015 de Radiodifusora Salta S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 498 de fecha 5 de mayo de 2015. Quedando constituido de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Srta. Nélide Margarita Romero L.C. N° 1.637.183;

Vicepresidente: Sergio Romero D.N.I. N° 24.313.297;

Director Titular: Sr. Norberto Cesar Freyre, D.N.I. N° 17.290.957;

Directores Suplentes: Hilda Lilian Romero D.N.I. N° 14.304.253 y Silvia Gladys Romero D.N.I. N° 12.409.640. Constituyendo domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas 3890 de la ciudad de Salta.

Salta, 24 de agosto de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 25/08/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/09/2015

**OP N°: 40006773****Factura de contado: 0004 - 00004780****Cartoon S.A. Modificación de Estatuto**

Se comunica que por reunión de Asamblea de Socios N° 30 de fecha 3 de setiembre de 2008, ratificada por Asamblea n° 49 del 20 de mayo de 2015, se resolvió modificar el artículo octavo del contrato constitutivo (inscripto con fecha 11-02-1994, al folio 70/71, Asiento 1781 del Libro numero 7) el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo octavo: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta".

Certifico: Que por orden del Sr Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaria, Salta, 02/9/15.-

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 04/09/2015

Importe: \$ 80.00

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

**OP N°: 100049600****Factura de contado: 0001 - 00065348****NUEVA COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS EN LA PROVINCIA DE SALTA**

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de Octubre de 2015 a horas 20:00 en el domicilio de la calle Pueyrredón N° 2228 del barrio Vicente Solá, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°.- Lectura del Acta anterior.

2°.- Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de bienes y Balance al 31/08/2014.

Nota.- Transcurrido 60 minutos de la hora fijada, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

**Jaime Buitrago O., PRESIDENTE**

Fechas de publicación: 04/09/2015

Importe: \$ 40.00

**OP N°: 100049598****Factura de contado: 0001 - 00065339****FEDERACIÓN SALTEÑA DE GIMNASIA - METÁN**

La Comisión Directiva de la Federación Salteña de Gimnasia, convoca a los afiliados y/o asociados de su zona de influencia a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 01/10/15 a hs. 21:00 en la sede social de este Club, sito en calle salta N° 38 de esta ciudad, de San José de Metán para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

2 - Lectura y consideración acta anterior.

3- Consideración de Memoria, Balance, Inventario General y Dictamen del Órgano de Fiscalización del Ejercicio correspondiente al año 2014; según normas respectivas del Estatuto Social.

Se ruega puntual asistencia, luego de 1/2 hora de espera, la asamblea se desarrollará con los afiliados presentes conforme estatuto social.

**Lic. Víctor E. Larente Chiappe, PRESIDENTE****Prof. Silvana Maria García, TESORERA - Eduardo Martínez , SECRETARIO**

Fechas de publicación: 04/09/2015

Importe: \$ 40.00

**OP N°: 100049597****Factura de contado: 0001 - 00065338****CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CENTRO GIMNÁSTICO INTEGRAL - METÁN**

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y deportivo Centro Gimnástico Integral convoca a los afiliados y/o asociados de su zona de influencia a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 01/10/15 a hs. 19:00 en la sede social de este Club, sito en calle salta N° 38 de esta ciudad, de San José de Metán para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 - Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta
  - 2- Lectura y consideración acta anterior.
  - 3- Consideración de Memoria, Balance, Inventario General y Dictamen del Órgano de Fiscalización del Ejercicio correspondiente a los años 2013 y 2014; según normas respectivas del Estatuto Social.
- Se ruega puntual asistencia, luego de media hora de espera, la asamblea se desarrollará con los afiliados presentes conforme estatuto social.

**Prof. Silvana María García, PRESIDENTE**

**Lic. Víctor E. Larente Chiappe, TESORERO - Gladys Oneta Carrasco, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 04/09/2015

**OP N°: 100049596**

**Factura de contado: 0001 - 00065336**

**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA TIERRA DE SALTA**

La comisión directiva de la asociación de artesanos de la tierra de salta, de conformidad, con lo establecido en el Art. 33 del estatuto social, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 20 de septiembre de 2015 a Hs. 14:00 en Ameghino 700 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**orden del día:**

1. Designación de 2(dos) socios para que firmen el libro de actas con el presidente y secretaria de la institución.
2. Lectura de memoria, inventario y balance general, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2014.
3. Informe del órgano de fiscalización.
4. Incremento de cuota de ingreso y cuota social.
5. Reforma del estatuto: titulo 4 artículo 14, referido a elecciones de autoridades.

Nota: de acuerdo a normas estatutarias, transcurrido "30 minutos", dicha asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Marcelo Castillo, PRESIDENTE - Laura Balderrama, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 04/09/2015

**OP N°: 400006756**

**Factura de contado: 0004 - 00004764**

**CODELCO. COMITÉ DEL CONSUMIDOR**

La Comisión Directiva de Codelco cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede de Codelco, sito en calle Caseros N° 144, 1°Piso, Oficina 17 de la ciudad de Salta, el próximo viernes 11 de septiembre, a hs. 17,00 a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura, Aprobación y firma del Acta Anterior; 2) Lectura y aprobación del Balance General período 01-07-2.014 al 30-06-2.015, 3) Lectura y aprobación de Inventario de bienes, Memoria e informe del órgano de Fiscalización; y 4) Elección de autoridades. Fdo. Guillermo Durand Cornejo-Presidente. Salta 24 de Agosto de 2.015.-

**Guillermo Durand Cornejo, PRESIDENTE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015

**AVISOS GENERALES**

**OP N°: 100049608**

**Recibo sin cargo: 100005786**

**RESOLUCIÓN N° 01/15**

**CENTRO VECINAL VILLA LAS ROSAS**

**COMISIÓN PROVISORIA NORMALIZADORA**

Salta, 01 de septiembre de 2015

**VISTO**

las Resoluciones N° 314/15 y 823/15 del Ministerio de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO**

Que por dichos instrumentos legales, el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta resolvió la intervención del Centro Vecinal Villa Las Rosas, bajo la modalidad de la conformación de una

Comisión Provisoria Normalizadora;

Que en tales resoluciones se instruye a los miembros de la Comisión Provisoria Normalizadora a que se tomen los recaudos para la apertura del padrón de electores, de forma tal de garantizar la mayor participación de los vecinos en las elecciones que la misma comisión organice;

Que desde la toma de razón de esos instrumentos, la Comisión Provisoria Normalizadora se avocó a tal manda, depurando los padrones existentes e invitando públicamente a afiliarse a quien lo desee;

Que resulta necesario oficializar y publicar el padrón definitivo de asociados con facultades de elegir candidatos en las próximas elecciones a llevarse a cabo en el seno de la Asociación;

Por ello;

**LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PROVISORIA NORMALIZADORA DEL CENTRO VECINAL VILLA LAS ROSAS RESUELVEN:**

**ARTICULO 1°:** Oficializar el padrón de asociados del Centro Vecinal Villa Las Rosas, que como anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Hacer saber que dicho padrón quedará a observación de los asociados por el término de tres (3) días hábiles administrativos desde su publicación en el Boletín Oficial a los fines de que practiquen las observaciones que les parezcan corresponder.

**ARTÍCULO 3°:** Mandar publicar la presente, en la sede del Centro Vecinal y en los lugares de mayor concurrencia del barrio.

**ARTÍCULO 4°:** Solicitar al señor Secretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Salta.

**ARTÍCULO 5°:** Hacer conocer la presente a la Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y solicitar su archivo en el Legajo de la entidad.

Elsa Isabel Fernández, Susana Patricia del Prado, Virginia del C. Barrios,  
Miguel Augusto Mogrovejo, Gladys Véliz, COMISIÓN NORMALIZADORA

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/09/2015

VER ANEXO

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 10004961

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado           | \$ 558684.66 |
| Recaudación del día: 03/09/2015 | \$ 4418.00   |
| Total recaudado a la fecha      | \$ 563102.66 |

Sin Cargo

e) 04/09/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL**  
**OP. N° : 400006775**

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado           | \$ 153933.90 |
| Recaudación del día: 03/09/2015 | \$ 1892.00   |
|                                 | _____        |
| Total recaudado a la fecha      | \$ 155825.90 |

Sin Cargo

e) 04/09/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cotro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:  
**formato digital editable**

**(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**